



Resolución

Nº 156/2019

Acta

028/2019

San Antonio, 27 de Diciembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Noviembre 2019, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$ 346.083,2,= Literal A \$ 101.257,=, Literal B \$ 122.413,2,=, Literal C \$ 122.413,= (treientos cuarenta y seis mil ochenta y tres, con dos centésimos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/19 por Resolución Nº 156/2019 inserta en acta Nº 028/2019, aprobó gasto de mano de obra para Equipamiento y/o mejoras de espacios Públicos Proyecto 7.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 27/12/2019, por Resolución Nº 156/2019, inserta en acta Nº 028/2019, aprobó el presupuesto presentado por la empresa P:A Construcciones y Mantenimiento, RUT 0203514300010, Tel 099614560 por un monto \$ 125.350,= (pesos uruguayos ciento veinte cinco mil treientos cincuenta)

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO

RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a mano de obra para Equipamiento y/o mejoras de espacio Públicos Proyecto 7., aprobada por Resolución Nº 156/2019, inserta en Acta Nº 028/2019 de fecha 27/12/2019 y el correspondiente a la Empresa P:A Construcciones y Mantenimiento, RUT 0203514300010, Tel 099614560 por un monto \$ 125.350,= (pesos uruguayos ciento veinte cinco mil treientos cincuenta)

Damaso P. Ami
Alcalde
Municipio de San Antonio

Eabiana Machin
Concejal

Roberto Percovich
Concejal



2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los Archivos de Resoluciones del Municipio.

Roberto Percovich
Concejal

Damaso Carr
Alcalde
Municipio de San Antonio

Fabiana Macho
Concejal